

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, Veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013)

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: LUÍS FERNANDO ARAQUE SÁNCHEZ
Demandado: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
Radicado: 05-001-33-33-012-2012-00025-00

ASUNTO: DESIGNA PERITO

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora (Folio 262) y por encontrarse conducente, el Despacho releva al auxiliar nombrado en la audiencia inicial celebrada el día doce (12) de Julio de dos mil trece (2013).

En consecuencia, según lo dispuesto en los artículos 236 y 237 del Código de Procedimiento Civil, en la audiencia inicial se decretó la práctica del dictamen pericial que tendrá por objeto los puntos relacionados por la parte demandante en la petición de la prueba (**folios 16-17**). Para tal fin, de la lista de auxiliares de la justicia, se designa como **PERITO PSICOLOGO:**

Dr.: LUIS JOHN FARLEY CARDONA
Dirección: CRA 72 A 78 B 271 APTO 402, Teléfono 2345613.

Por Secretaría, mediante telegrama, comuníquesele su nombramiento al auxiliar de la justicia, para que tome posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes.

Como gastos de la pericia, se fija la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente (**\$589.500**), a cargo de la parte demandante, el cual deberá suministrar la suma fijada, en un término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de posesión del auxiliar de la justicia, so pena de considerarse desistida la prueba (artículo 236, numeral 6, Código de Procedimiento Civil).

Se informará al perito, acerca de la obligación de asistir a la audiencia de pruebas, para efectos de la práctica y contradicción del dictamen, tal y como lo prevé el artículo 220 numeral 2 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **27 DE AGOSTO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario